

Convenio General de Cooperación Técnica Entre la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano y el I.M.P.O. (Organización Internacional de Médicos Parlamentarios)

Entre la Comisión de Salud del Parlatino, representada por su presidente Dip. Ramón Crespo Almeida, el secretario de Comisiones, Dip. Luis Rubeo y el presidente del Parlatino. Dip. Juan Adolfo Singer, por una parte, y por otra, el Dip. Erwin Saucedo Fuentes, tesorero del I.M.P.O., convienen en suscribir el presente Convenio General de Cooperación en los siguientes términos:

1. Las partes firmantes desarrollarán acciones conjuntas en el área de la salud y el desarrollo humano de las Américas y el Caribe.
2. El I.M.P.O. tendrá funciones de organismo técnico-asesor en el ámbito de la legislación especializada en salud y el desarrollo humano, con especial énfasis en la promoción de iniciativas en cada uno de los parlamentos de la región.
3. Las partes podrán realizar conjuntamente programas de capacitación legislativa, preparación de proyectos específicos, además de una fluida comunicación y el seguimiento de acciones para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente convenio.

El presente convenio se suscribe en la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 22 días del mes de Febrero de 1997.

Dip. Ramón Crespo Almeida
Presidente de la Comisión de Salud del Parlatino
Secretario de Comisiones del Parlatino

Dip. Juan Adolfo Singer
presidente del Parlatino

Dip. Erwin Saucedo Fuentes
Tesorero del I.M.P.O.